



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3926

DECRETO N° **9910/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SPERRHAKE ZARATE AIDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3926			
Actividad Económica	DEPILADORA PELUQUERA			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 431 LOC 13-14			
Nombre del Contribuyente	SPERRHAKE ZARATE AIDA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/07/2019	Otorgación N°	3-3926	Fecha 05/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

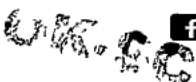
“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/JCH/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.munlanca.cl